

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21177 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 196/2012, por auto de 31/05/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Wellness Center Plenarium, S.L., con CIF n.º B23546526, con domicilio en Carretera de Córdoba s/n de Jaén.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos, se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad Rotor Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal: Paseo de la Estación, n.º 6 de Jaén y dirección electrónica: romero-avila@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 6 de junio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120044984-1